

## Minuta número 15 Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional Reunión celebrada el 9 de junio de 2025

Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron a distancia y de manera presencial en la sala uno del salón de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera:

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrase participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas, por unanimidad con siete votos a favor. - - - -

Para abordar el siguiente punto, y dado que la minuta número catorce, correspondiente a la reunión del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. Sin intervenciones registradas, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad con siete votos a favor.

En relación con la correspondencia y comunicaciones recibidas, se sometió a consideración la propuesta de la presidencia. Al no registrarse intervenciones, se procedió a la votación, resultando aprobada por unanimidad con siete votos a favor. El asunto se desahogó en los siguientes términos: 1. Las personas que integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 2. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de



Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 3. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada de dicha Consejería y la Secretaría de Gobierno de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 58 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a dos iniciativas; la primera, por la que se reforma el último párrafo y se adiciona una fracción V al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato; de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato; de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; y de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 5. La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas



disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento, y; la segunda, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 6. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de tres iniciativas; la primera, a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI al artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como una fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento, y; la tercera, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. 7. El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 8. El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 9. El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 10. La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de



Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 11. El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 12. El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 13. El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones derivadas de las consultas, las cuales serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las iniciativas. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a los acuerdos dictados en la correspondencia. - - - - - - - - - - -

Acto seguido, se radicaron tres iniciativas y se puso a consideración la dispensa de lectura y el contenido de los proyectos de metodología de estudio y dictamen, a saber: 1. formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con Expediente Legislativo Digital 214/LXVI-I; 2. suscrita por diputada y diputados integrantes de la Junta



de Gobierno y Coordinación Política por la que se adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con Expediente Legislativo Digital 215/LXVI-I y 3. suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan una fracción X al artículo 5; una fracción VI al artículo 20 Bis; un Capítulo XII denominado Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante conformado con el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, con Expediente Legislativo digital 216/LXVI-I. Al no registrarse participaciones, la presidencia instruyó a la secretaría recabar la votación de los proyectos de metodologías y la dispensa. Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos registrándose siete votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas.



Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión
a las nueve horas con treinta minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a
las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la
secretaría técnica
Doy fe

Juan Carlos Romero Hicks Diputado Presidente María Eugenia García Oliveros Diputada Secretaria